



DECRETO ALCALDICIO N° 690

AUTORIZA **DOMADURAS** AGRUPACION DE
CRIANCEROS Y LACEROS DEL GUAYACAN.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

01 ABR 2022

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación de Crianceros y Laceros del Guayacán, para realizar Domaduras el día Domingo 16 de Abril de 2022, en Picadero Amigos Nano Chicoteado sector Chumaco.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación de Crianceros y Laceros del Guayacan para realizar **Domaduras**, el día Sábado 16 de Abril en Picadero Amigos Nano Chicoteado sector Chumaco de la comuna de Requinoa.

HORARIO : Desde las 13:00 hasta las 23:00 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud y dependerá de si los recintos tienen infraestructura previa con butacas o bancas fijas.

Lugar Abierto : Máximo 100 personas, o 1000 si todas tienen pase de Movilidad.

Lugares Cerrados: Solo con Pase de Movilidad, máximo 250 personas si todos tienen pase de Movilidad.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Mauricio Pérez Pérez, C.I. [REDACTED]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MBQ/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo